



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1075-2016-A/MPP**

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2016.

Visto, el Informe N° 295-2016-GA/MPP de fecha 18 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 693-2016-OL/MPP de fecha 16 de noviembre de 2016, solicita la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Camino Vecinal Locuto – Callejones del Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura – Piura, Longitud 19.78 Km."

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia de Administración, de acuerdo a lo prescrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 y su Reglamento N° 350-2015-EF., solicita a la Gerencia Municipal se autorice la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe el Comité de Selección conforme lo propone la Oficina de Logística;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 21 de noviembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Camino Vecinal Locuto – Callejones del Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura – Piura, Longitud 19.78 Km.", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Eco. Miltón Quinde Reyes
Miembro : Ing. Martín Oswaldo Escobar León
Miembro : Br. Janet Céspedes Longobardi

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Juliana del Pilar Palacios Mendoza
Br. Ing. Irineo Alfonso Masías Atarama
Lic. Adm. Irma Rivas Vivencio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia del Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miraklla Martino
ALCALDE